



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)**

INICIO AUDIENCIA : **08:00 A.M.**

EXPEDIENTE : **11001-31-03-018-2011-00602-00**

PROCESO : **DIVISORIO**

DEMANDANTE(S) : **CARMENZA SALINAS RODRÍGUEZ**

DEMANDADO(S) : **JOSÉ AMADEO SILVA TORRES**

AUDIENCIA DE REMATE

Siendo las **ocho de la mañana (08:00 a.m.)** del **catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la Audiencia de Remate, fecha fijada previamente mediante auto de data cinco (05) de julio de la presente anualidad, la Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, constituye al Despacho en Audiencia Pública de Remate, ordenada dentro del proceso de la referencia, disponiendo la grabación de lo actuado, cuyo archivo hace parte integral del acta; por lo tanto se **declaró abierta la licitación.**

COMPARECIENTES: WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA, CC. 1'124.407 de Ráquira y T.P. 125.860 del C. S. de la J. – Apoderado parte Demandante. Dirección: Calle 2. N° 1-25, Ráquira (Boyacá); quien se hace presente de manera virtual a las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.).

Ahora bien, verificadas las exigencias a que alude el artículo 450 del Código General del Proceso, bajo las exigencias normativas reseñadas y allegadas las publicaciones respectivas y los certificados de tradición de los bienes a subastar, identificados, el primero con matrícula inmobiliaria **50S-775115** ubicado en la **KR 88 BIS 26 26 SUR (Dirección Catastral) y/o 24-30S Lote 10 Manzana 89, Urbanización Patio Bonito II Sector** y, el segundo: **Vehículo Clase Camión, Servicio Público, marca Chevrolet, color Blanco Calma, Placas SKE-758**; sin embargo, de este último bien, no se puede llevar a cabo la diligencia, toda vez que, en el certificado de tradición no aparece inscrita la demanda, a pesar que fue ordenada el nueve (09) de diciembre de dos mil once (2011), materializada a través de oficio N° 60 del diecisiete (17) de enero de dos mil doce (2012) y, retirado el veintiséis (26) de junio de la misma anualidad, por lo que la suscrita secretaria deja constancia de lo anteriormente manifestado.

Igualmente, se deja constancia que no se encuentra nadie dentro de la diligencia, ni las partes al igual que no se ha presentado postura alguna, sobre el bien que estaba programado para la presente diligencia.

Transcurrida una (1) hora desde el inicio de la diligencia se cierra a las nueve de la mañana (09:00), sin que compareciera postor alguno, por lo que se declara **DESIERTA** la licitación. Se deja constancia que la parte interesada, aportó las publicaciones de ley junto con los certificados de tradición de los bienes objeto del remate.

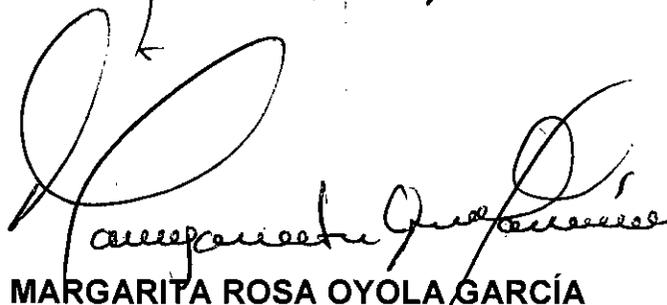
El apoderado de la parte demandante, solicita se señale nueva fecha para audiencia, para lo cual se le indica que, el señor Juez en el auto que va a proferir, se pronunciará sobre el requerimiento recibido, al igual que lo indicado en líneas anteriores, respecto al vehículo descrito.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma el acta luego de leída y aprobada.

El Juez,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA

Secretaria,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

La presente consta de un (1) folio y un (1) C.D., grabado. **LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE AUDIENCIA.**